

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

**143**      *Aprobación definitiva del Presupuesto y Plantilla de personal para 2017.*

**Anuncio**

Don Pedro López Lérída, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jabalquinto (Jaén).

**Hace saber:**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2017 ,aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 14 de diciembre de 2016, y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia 239 de19 de diciembre de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica la Plantilla de Personal y el resumen del mismo por capítulos:

**ESTADO DE INGRESOS**

RESUMEN POR CAPITULOS

Capítulo	Denominación	Euros
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	Impuestos Directos	590.000
2	Impuestos Indirectos	23.000
3	Tasas y Otros Ingresos	202.662,02
4	Transferencias Corrientes	666.124,07
5	Ingresos Patrimoniales	21.500
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	Enajenación Inversiones Reales	0
7	Transferencias de Capital	399.591,60
8	Activos financieros	0
9	Pasivos Financieros	0
	<b>TOTAL ESTADO INGRESOS</b>	<b>1.902.877,69</b>

**ESTADO DE GASTOS**

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo	Denominación	Euros
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Gastos de Personal	617.036,63
2	Gastos de Bienes Corrientes y servicios	590.190,88
3	Gastos Financieros	17.500
4	Transferencias Corrientes	30.000
5	Fondo de Contingencia	5.000
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Inversiones Reales	547.650,18
7	Transferencia de Capital	10.000
8	Activos Financieros	0
9	Pasivos Financieros	85.500
<b>TOTAL ESTADO GASTOS</b>		<b>1.902.877,69</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2017**

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Denominación de la plaza	Núm. Plazas	Grupo	Escala	Subescala clase	Observaciones
Secretaría Intervención	1	A1	Habil. Nac.	Secretaria/ Intervención	Propiedad
Administrativo	3	C-1	Admon. Gral.	Administrat.	3 Propiedad
Auxiliar Advo.	1	C-2	Admon. Gral.	Auxiliar.Advo.	1 Propiedad
Policía Local	1	C-1	Admon. Esp.	Serv. Espec. Polic.Local	1 Vacante
Auxiliar Policía Local	1	A.P	Admon. Esp.	Serv. Espec. Aux.Policía	1 Propiedad

B) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA.

Denominación puesto de trabajo	Número de puestos	Grupo
Limpiadora T. completo	1	E
Auxiliar Administrativo	1	C2
Conserje Cementerio Municipal y Estación Autobuses	1	E
Limpiadora T. parcial	1	C2
Jardineras T. parcial	2	C2
Oficial Maquina	1	E
Monitor Deportes	1	C2
Op. Serv. Mul y (Elec.)	1	C2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, ante el órgano jurisdiccional competente.

Jabalquinto, a 13 de Enero de 2017.- El Alcalde, PEDRO LÓPEZ LÉRIDA.